

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Orihuela, un mes. . . 1 peseta
Fuera, trimestre. . . 3 »

Anuncios y comunicados, á precios convencionales
Pagos adelantados.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

EL ORDEN

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la imprenta de este periódico.
 Toda la correspondencia al director.
 Con motivo de la Ley del descanso dominical la tirada de este periódico queda hecha la víspera de los días festivos.

DIARIO DE LA MAÑANA

ORGANO DEL PARTIDO CONSERVADOR EN LOS DISTRITOS DE ORIHUELA Y DOLORES

NO SE PUBLICA LOS LUNES, NI EL DIA SIGUIENTE A LOS DE FIESTA.

AÑO I.

Orihuela 6 de Diciembre de 1908

NUM. 31.

PROBLEMAS Á RESOLVER

Probado en nuestro artículo anterior que con los ingresos actuales la vida municipal en el pié que están montados los servicios se ha hecho difícilísima después de la desgravación de las harinas ocurrida en 1906, y que será imposible el día que se implante en nuestra ciudad la desgravación de los vinos. Visto que por el sistema de administración de la cobranza del impuesto de consumos, principal fuente de ingresos del municipio, necesariamente ha de resultar este deudor á la Hacienda al finalizar cada ejercicio económico en muchos miles de duros. Indicado que con la nueva ley de administración local, los municipios que resulten á fin de un ejercicio económico deudores á la Hacienda, serán sugetos á tutela administrativa para el siguiente, y que habiendo necesaria, fatalmente de resultar el Ayuntamiento de Orihuela deudor á la Hacienda en todos los ejercicios, su Ayuntamiento había de encontrarse sugeto á tutela perpetua, é imposibilitado por tanto de poder hacer nada en beneficio de nuestra ciudad. Sentado esto, salta á la vista con meridiana claridad, que hay que decidirse pronto, pero muy pronto, por una de estas tres soluciones.

1.º Reforzar los ingresos hasta cubrir el cupo de consumos que obligatoriamente impone Hacienda.

2.º Reducir los gastos en una cantidad igual á la que anualmente se deja á deber á Hacienda ó,

3.º Buscar el medio de que el cupo de consumos, dejando de ser obligatorio, y pasando á ser voluntario, pueda el Ayuntamiento concertar con Hacienda un tipo compatible con la capacidad contributiva del país, y pudiendo entonces ser un hecho el arriendo de la cobranza del impuesto, puedan saldarse los ejercicios económicos sin débito alguno con Hacienda, y desenvolverse con perfecta libertad de trabas, la vida administrativa del municipio.

Estamos en momentos muy críticos.

La ley de administración local, será votada á principios del próximo año 1909 y aplicada tal vez en el mismo ejercicio económico ó á lo más en el de 1910.

En el próximo presupuesto, hay que acometer reformas que con necesidad imperiosa reclama la importancia de Orihuela, y con el actual estado de cosas, con un presupuesto de ingresos verdad que apenas alcanza á cubrir las necesidades más perentorias de la actual organización de los servicios municipales, dichas me-

joras es casi imposible que sean implantadas.

Es necesario pues que el pueblo vaya percatándose de la importancia de los problemas á resolver, y convencido de que hay que adoptar una de las tres soluciones únicas que el problema ofrece, se disponga á cooperar con todas sus fuerzas y á ayudar con todas sus energias á la implantación del que se adopte.

Exportación de naranja

Nada nuevo podemos añadir á

gaciones y observancia de estas Ordenanzas, sean demandados ó demandantes, deberán costearse por los respectivos Heredamientos, á cuyas Juntas habrán de dar el competente aviso antes de que transcurra un mes desde que comparecieron en el Tribunal. Y entretanto solo gestionarán los actos de pura necesidad, para poner á cubierto los derechos del Heredamiento.

Art. 191. Si la tercera parte de los herederos concurrentes á la Junta se opusieren á la continuación del pleito, no quedará obligado el Heredamiento al pago de las costas sucesivas, que correrán á cargo de quien las cause.

Art. 192. Los Síndicos siempre que sean requeridos por cualquiera heredero de su acueducto, sobre alguna contravención á estas Ordenan-

y costas á prorata de las tahullas que cada uno cultive (reservándose el derecho para reintegrarse del verdadero culpable) en cuyo caso se omitirá el aviso que debe dar el querellante según el artículo 167; y el Juez mandará citar á tres de dichos regantes que le parezcan más al propósito (procurando sean de los que cultiven un considerable número de tahullas) con los cuales se entenderán las diligencias prevenidas en los artículos 168 y siguientes.

Ars, 184. Los tres regantes dichos en el artículo anterior, pueden defenderse á nombre de todos contra la querella; y háganlo ó no, avisarán á los demás por si alguno ó todos quisieran oponerse á ella; para lo cual ó en su defecto, para realizar el pago tendrán el término de ochó días no

lo que anteriormente dijimos respecto á precios y condición en que llega nuestra naranja á los mercados extranjeros.

Hamburgo pare más animado y paga regular por la fruta de buena clase y color, pero para dos partidas que vienen con precio medio defendible, la mayoría son desastrosos. Se siguen quejando del poco color y de lo poco que abunda el tamaño. Este año tenemos también la desgracia aquí de que la mayoría sea fruta menuda.

Hoy están cargando los vapores «Alfred» para Londres y «Vale» para Hamburgo. Los dos fletados por la Exportadora Murciana. El primero sale hoy mismo y el segundo ó sea el «Vale» para Hamburgo será muy difícil que salga hasta el sábado. Han cerrado muchos almacenes en vista de los ruinosos precios y este hace que las entradas de cajas en el puerto de Cartagena hayan mermado.

Según telegrama de Londres el «W. Behrens» ha llegado anoche y se venderá el viernes. Veremos qué hace aquel mercado.

A contsnuación copiamos la revista del mercado de Hamburgo.

Murcia: Las naranjas de este distrito por vapor «Hekla» eran más iguales en condición, pero en color varían muchísimo, y de

esto se explica la grande diferencia en las cotizaciones.

Cottzames: 200 marcos 3'50 á 8'25.

Largue 200 4—á 8'50.

Extra largue 200 hasta 11'25.

300, 1'25 á 2 (peso pequeño).

Largue 300, 2'59 á 6'25, según peso.

Extra largue 300, 3'50 á 7'75.

Todo según color y condición.

La próxima venta del «Franz Horn» será el 1.º de Diciembre.

(De «El Tiempo» de Murcia.)

DESDE LA CORTE

Sr. Director de EL ORDEN.

La actitud de los Sres. Moret y Montero de que me he venido ocupando en mis dos correspondencias anteriores continúa siendo la nota del día en los centros donde se reúne la gente política; hoy todos los comentarios han versado sobre la entrevista habida entre los dos jefes del partido liberal, y sobre todo desde las últimas horas, al ser conocidos los extremos sobre que versó dicha conferencia, los comentarios son más apasionados siendo el tema obligado de todas las conversaciones.

Dicen unos que Montero Ríos se quejó amargamente y pidió explicaciones á Moret de porque sin contar con los liberales de la alta cámara se tomó por la minoría del congreso un acuerdo de tanta trascendencia como el

recaído sobre la no discusión del presupuesto de Instrucción Pública, lamentando que ese acuerdo no fuese discutido por diputados y senadores tomándose la determinación que procediese de común acuerdo y no como se ha hecho por una pequeña parte del partido.

Estimó el señor Montero en su conferencia con el señor Moret que la conducta seguida por la minoría del Congreso con la del Senado envolvía por lo menos una descortesía para los senadores, que después habían de recibir el presupuesto en el senado, donde estima el señor Montero que se puede discutir el proyecto en cuestión sin que por ello se resienta la disciplina del partido con lo que parece no estuvo muy conforme el señor Montero.

La opinión general de los políticos es que aún cuando los jefes liberales permanezcan reservados y traten de aparecer de perfecto acuerdo, los hechos demuestran lo contrario y el incidente ocurrido con motivo del presupuesto de Instrucción ha exteriorizado algo muy perjudicial para la decantada unión de los liberales por el recelo con que se miran los prohombres del partido que han tenido su vista fija en la jefatura, por la que más de uno sienten celos... mal reprimidos.

EL CORRESPONSAL.

Madrid 4 de Dbre. 1908.

DIMES Y DIRETES

Dice un colega local en un arranque de sinceridad que de todo corazón aplaudimos.

«La semana que acaba ha sido fecunda en acontecimientos políticos locales. En su transcurso hemos podido demostrar á nuestros lectores...»

«Hemos podido demostrar»; podíamos haber demostrado; no nos ha sido posible demostrarlo; luego... nada hemos demostrado.

Qué bonito es aquello de «Roma pagana» con su «circo», «hambre plebeya», «patricios» y «monte Aventino».

Si los de la cita se empeñan en hacernos creer que estamos en las postrimerías del imperio romano y ellos son los que con él darán al traste, habremos de creerlos.

¡Adiós, Atila!

Quisiéramos una prueba contundente de la conformidad de la opinión pública con las razones y argumentos de «La Iberia».

No es que el partido conservador desdeñe las soluciones de nadie.

Lo que sucede es, que no le son necesarias.

Lo cual no es lo mismo.

Le sucede á los redactores de «La Iberia» como al personaje de la saladísima comedia de Vital Aza titulada «Francfort», que en plena Alemania se empeña en que se le entienda su correcto español y se extraña de que eso no suceda.

Le hablan á sus lectores en alemán (pues á eso equivalen sus escritas lucubraciones) y quieren que estos los entiendan perfectamente.

Y de aquí aquello de a... gu... a ¿me parece que más claro? y en efecto el camarero le trae, cerveza.

A... gu... a.

¡El colmo!

Ahora resulta que nosotros

—110—

obstante lo prevenido en el artículo 169.

Art. 185. Los que cultivan las tierras, aunque no sean dueños, quedan obligados al cumplimiento de estas Ordenanzas, y sugetos á las penas que en ellas se establecen, en cuanto tengan relación con sus propias operaciones.

ORDENANZA UNDÉCIMA

Prohibición de imponer censos.

Art. 186. Los Heredamientos no podían por sí ni por Procurador, cargarse censos para ningún objeto que tenga relación con las obras, pleitos y gastos necesarios á los mismos.

Art. 187. Ningún Notario recibirá escritura de cargamento de tales censos.

Art. 188. El Sobrecequero ó per-

—111—

sona que presida la Junta en que se acuerde la imposición del censo, ó el nombramiento de apoderado, incurrirá en la pena antigua de cien pesos, si lo permite y consiente. Y el Escribano que autorice la Junta, quedará privado del oficio y sufrirá la pena antigua de cien pesos.

Art. 189. El dueño del caudal si fuese heredero regante sugeto á este Juzgado, en ningún tiempo podrá pedir las pensiones que con este motivo hubiesen contratado.

ORDENANZA DUODÉCIMA

Obligación de costear los pleitos.

Art. 190. Todos los pleitos que hayan de sostener los Jueces, Síndicos, ó electos en desempeño de sus empleos, cumplimiento de sus obli-

confirmamos verdades sostenidas por «La Iberia.»

Claro es que eso sucedería si esas verdades fuesen verdades, pero confirmar nosotros, afirmaciones bautizadas como *cuentos tártaros* es ya el colmo.

Crónica teatral

Mancha que limpia.

Decididamente ha variado de domicilio artístico la excelente compañía cómico-dramática que bajo la acertada dirección del notable primer actor D. Luis Echaide, ha venido actuando con el aplauso público, durante ocho noches en el elegante Teatro Romero, trasladando sus reales al flamante Teatro-Circo, en donde apareció de nuevo, en la noche del vienes último, representando en primera de abono, el drama en cuatro actos y en prosa original de D. José Echegaray, cuyo título encabeza estas líneas.

¿Es la mancha producida por la sangre que brota á borbotones de la entraña herida, cual nueva «greda roja del alma», suficiente á limpiar esas otras más indelebles, que sobre la «honra» suelen caer en la vida, con tan deplorable frecuencia, hasta el punto de justificar la tesis propuesta por el dramaturgo y enunciada en el título de la obra?... Así lo estima D. José y en su consecuencia, considera limpia la de Fernando, merced á la sangre de la pérdida, de la liviana Enriqueta, derramada por él mismo, en holocausto á su propio honor mancillado.

Más limpia, más inmaculada todavía, la considera el cronista pero no porque la sangre de Enriqueta haya obrado cual energética «legía», sino porque no consideró en ningún momento deshonrado á Fernando.

¿Cabe, por ventura, la suposición de que la pérdida, la astuta, la hipócrita Enriqueta, pueda mancillar la honra del hombre que pretende darle su nombre, mientras el «vínculo» matrimonial no se contraiga, mientras la unión no se realice?... De ninguna manera. La liviandad de Enriqueta «antes» de contraer con Fernando legítimas nupcias, no puede ocasionar otra deshonra que la su-

ya propia, por virtud de sus amores ilícitos con Julio, con su amante; jamás la de otro hombre, que hasta que no la reciba en el altar como esposa legítima, no tiene sobre ella ni legal, ni material, ni moral, ningún «derecho» y por lo tanto ninguna «obligación» la mujer de guardarle entre otras consideraciones la «fidelidad prometida» en el instante de ser santificada la unión por el sacramento.

Y sino, respóndanos el dramaturgo ó los inconscientes admiradores de su obra: Qué castiga Fernando en Enriqueta, al herirla de muerte, ¿el «adulterio» de esta?... No por cierto; pues el adulterio presupone la unión indisoluble bien ante Dios y su Iglesia bien ante la Ley solamente; y Enriqueta no es adúltera puesto que la falta de sus secretos amores pecaminosos con Julio son «anteriores» á su enlace. ¿Qué castiga entonces? Más bien la perfidia, el engaño, el felon propósito de Enriqueta de escarnecerle y deshonrarle, después de casados, continuando en el misterio sus reprobados amores.

Ya escucho la réplica de algún candoroso lector, atajando mis razonamientos de esta guisa: «Pero acaso «seor» cronista es Fernando quien mata á Enriqueta?... ¿Como absolverle de semejante «lapsus»?... ¿Es que no reparó en que fué Matilde la que haciendo de una al parecer, inofensiva «plegadera» arma homicida arrebató la vida á su rival?...» ¡Claro que sí!... Pero, ¡tanto monta!, ya que la culpa hay que cargarla en la cuenta de Fernando, que es quien asume ante todos, la responsabilidad de la muerte de su esposa, al enterarse, aunque tarde, de su seguedad, de su «memez», digamos mejor.

Resumiendo: Que si no hubo deshonra no hub) mancha que pudiera ser lavada con la otra, con la de la sangre. No hay en este drama más que un asesinato perpetrado por Matilde en un arrebató de «celos», aunque con apariencias de sacrificio abnegado por librar á Fernando del supuesto deshonor en que lo considera sumido al casarse con Enriqueta.

La interpretación esmeradisi-

ma. Hubo aplausos para todos y especialmente para la señorita Eno, que estuvo portentosa y á la que se hizo una verdadera ovación al final de la obra, que compartió con la señorita Rodríguez, señora Gijarro y señores Jeréz y Belda; pero especialmente con el Sr. Echaide, que también fué aclamado al presentarse por primera vez en escena, significándole con ello el público, la satisfacción con que ha visto el restablecimiento de su salud.

Angel de la Cruz.

Ayuntamiento

Sesión supletoria del 5 de Diciembre de 1908.

Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Tomás Brotóns y con asistencia de los señores concejales Ayarra, García Mercader, Cartagena, Botella, Die y Giménez, se abre la sesión y después de leída, aprobada y firmada el acta de la sesión anterior se entra en el orden del día siendo aprobadas la solicitudes para obra de los Sres. Garriga y Montero y á los cuales ha informado favorablemente la comisión.

Se dá cuenta de una solicitud de D. José Martínez Sánchez, sobre la obra de su casa de la calle de D. Pedro Maza, la cual pasa á informe de la comisión de ornato.

Leída por el Sr. Secretario una exposición de los vecinos de la Campaneta pidiendo una subvención para una escuela, se acuerda pase á informe de la comisión correspondiente.

El Sr. Ayarra como presidente de la comisión de plaza y mercados después hacer algunas consideraciones sobre el estado de la plaza de abastos, dice que por algunas personalidades se han hecho ofrecimientos para la construcción de una nueva y que en su vista y dado el estado de la actual propone á la corporación que pudiera acordarse anunciar un concurso para la construcción de una plaza de abastos nueva y como para ello es requisito la formación de un pliego de condiciones, ruega al Ayuntamiento que así lo acuerde encargando su redacción á la Comisión de Hacienda, y la Corporación así lo acuerda después de hacer uso de la palabra los señores Cartagena y García Mercader.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Dada cuenta de un oficio del secretario interino sobre asuntos de secretaría se nombra una comisión compuesta de los señores Ayarra, García Mercader y Giménez para que informen con lo que se dió por terminada la sesión.

SUETOS Y NOTICIAS

Ayer debutó en el Teatro Principal de Alicante la compañía de zarzuela que dirige D. Pablo Gorgé.



Hoy celebrá su tercera excursión la sociedad que con este objeto se ha constituido en esta ciudad.



La hija de nuestro queridísimo amigo y correligionario Don José Germán, se halla restablecida por completo de la enfermedad que le aquejaba.

Nos congratulamos mucho de tan grata noticia.



Nuestro colega «El Correo» de Alicante ha visitado nuestra redacción.

Agradecemos la visita y con gusto ordenamos el cambio.



Ha cesado en su publicación, nuestro querido colega local «La Huerta». Sentimos vernos privados de tan querido compañero.

EXPECTACULOS

TEATRO CIRCO

Compañía del Sr. Echaide. Función para esta tarde.

LOS HIJOS ARTIFICIALES

Para esta noche.

EL GRAN GALEOTO

A las 8 y media en punto.

TEATRO ROMERO

Ségunda presentación de los notables números de variedades que tan gran éxito consiguieron anoche en su debut, señoritas zulimas; The Rukolín's y los reyes de la jota.

En todas las secciones se presentarán estas estrellas del género de variedades.

Entrada de preferencia 0'30 ptas; entrada general 0'15 id.

Imprenta de L. Zerón. Orihuela

